



CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA

INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ANORMAL DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA LICITADORA ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS, S.L., EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CUSTODIA DE FONDOS DOCUMENTALES GENERADOS POR EL CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA.

1. Objeto.

En el procedimiento de licitación del contrato de servicio de custodia de documentación del Consejo Consultivo de Andalucía, se ha identificado que la oferta económica presentada por la empresa Organización y Guarda de Archivos, S.L. (DOCLAND, en adelante), se encuentra incurso en presunción de anormalidad tras aplicar los criterios establecidos en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por remisión del apartado 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP, en adelante).

Este organismo ha requerido a dicha empresa para que justifique y desglose de manera razonada y detallada el bajo nivel del precio, de conformidad con lo previsto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP, en adelante).

Con fecha 8 de abril de 2026, dentro del plazo concedido para ello, la licitadora DOCLAND, ha presentado un escrito en cumplimiento del requerimiento efectuado. Para el análisis de dicha justificación se ha de partir de las condiciones previstas en el artículo 149 de la LCSP que motivarían el

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GEMA MARIA RAMIREZ PONFERRADA	09/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTZLG9ZRMT3VVQLFA995CN9QRC	PÁG. 1/4	



CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA

rechazo de la oferta.

2. Análisis de la justificación presentada por DOCLAND.

Esta licitadora basa su oferta en los siguientes aspectos:

La empresa comienza señalando sus años de experiencia y su ya amplia cobertura nacional, concretando los servicios prestados a otras administraciones públicas y privadas, así como su solvencia profesional y económica para llevarlo a cabo. Asegura la protección documental y de información, ya que cumple las normas y garantías de calidad, en concreto la Norma ISO/IEC 27001:2024, que daría cobertura a nuestro servicio contratado de custodia y gestión de expedientes, con un reconocido nivel medio del Esquema Nacional de Seguridad.

A continuación desglosa los servicios, y calcula su coste económico. No tendrá que realizar ninguna inversión adicional para la recogida, traslado e integración del fondo, porque actualmente se encuentra depositado en sus instalaciones y los posibles incrementos previstos están amortizados al ser dichas instalaciones de su propiedad. Para este cálculo se basa en las unidades actuales que tiene en custodia y en sus previsiones anuales.

En cuanto a los costes salariales, DOCLAND cuantifica las jornadas y calcula el porcentaje de dedicación del personal implicado en los servicios del contrato, asegurando siempre el SMI según categoría profesional y cumpliendo el Convenio Colectivo suscrito.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GEMA MARIA RAMIREZ PONFERRADA	09/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTZLG9ZRMT3VVQLFA995CN9QRC	PÁG. 2/4	



CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA

Todos los servicios ofrecidos (traslados, incorporación y préstamo de fondos), se presentan debidamente calculados y se determinan sus costes en el supuesto más desfavorable, con el estudio previo de los trabajos que se han realizado y se están realizando en la actualidad, y que están siendo más demandados por el Consejo Consultivo de Andalucía.

En cuanto al servicio de 100 préstamos sin coste, no lo ha incluido basándose en que "no supone impacto en el resultado". Para su realización no sería necesaria la contratación de nuevo personal ni la ampliación de los recursos materiales de los que dispone.

Finalmente, DOCLAND justifica su viabilidad económica y financiera con un desglose pormenorizado de los gastos por la custodia. Y añade que "el coste de m.l. sin tratamiento es idéntico a aquel que está ocupado" y que valora favorecer la estabilidad laboral de las personas que trabajan en DOCLAND, compensando un menor margen comercial con la estabilidad de los puestos de trabajo.

Sumados todos los gastos que, según la empresa, le son inherentes, resulta un coste mensual de 0,03 € por cada metro lineal. Hay que aclarar que cada metro lineal permite custodiar 8 cajas de nuestros fondos.

Tras aplicar ese coste al número total de metros lineales necesarios para custodiar el total de cajas que se prevé estarán depositadas a lo largo de los 29 meses de duración inicial del contrato, y sumándole el coste estimado por el órgano de contratación para los servicios que la empresa ha ofertado, así como los gastos administrativos, y los gastos extraordinarios, que también los ha establecido hasta un

Plaza de Bibataubín, s/n. 18009 Granada. Telf. 958 02 93 00

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GEMA MARIA RAMIREZ PONFERRADA	09/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTZLG9ZRMT3VVQLFA995CN9QRC	PÁG. 3/4	



CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA

margen del 5%, resulta que el total de costes que supone el servicio de custodia ascendería a 15.206,05€.

En tanto que el precio ofertado por DOCLAND es de 17.067,70 € (IVA excluido), **resulta un margen operativo total de 1861,65 €** para estos 29 meses de duración, por lo que el precio ofertado no afectará a la correcta ejecución y calidad del servicio.

3. Conclusión.

Considerando lo anteriormente expuesto, y analizada la información aportada por la empresa Docland, se concluye que la justificación en relación con la oferta económica presentada, se considera suficientemente motivada y desglosada, y se propone continuar con el procedimiento de adjudicación del contrato.

En Granada, a la fecha de la firma electrónica.

Fdo. Gema Ramírez Ponferrada

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GEMA MARIA RAMIREZ PONFERRADA	09/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTZLG9ZRMT3VVQLFA995CN9QRC	PÁG. 4/4	